

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Miércoles 12 de Marzo de 1969

Nº 60

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Traslados de Empleados en Migración y Extranjería **Pág. 737**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ampliase Acuerdo Ejecutivo No. 40 de 13 de Febrero de 1969, Sobre Obras en Isla El Bluff **738**

Licencia para Operar Almacenes Generales de Depósitos a Agencia Aduanera y Portuense, Suc. de C. Delgadillo **738**

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones (concluye) **739**

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1968 **744**

Estado de Pérdidas y Ganancias por el Semestre de Julio a Diciembre de 1968 **745**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua Marcas de Fábrica **746**

SECCION JUDICIAL

Remates **747**

Declaratorias de Herederos **751**

Citaciones de Procesados **752**

Índice de "La Gaceta" (continúa) **752**

Índice de "La Gaceta" **752**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Traslados de Empleados en Migración y Extranjería

"Nº 10"

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Trasladar al cargo de Jefe de la Frontera Sur "Peñas Blancas", *P. Control de Migración* — Codificación Nº 04-02-00-13-5-0111040, al Sr. Oscar Bonilla Braham, actualmente Colabodador del Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", dependencia de la Oficina Central de Migración y Extranjería, *P. Control de Migración* Codificación Nº 04-02-00-13-5-0111034,

Empleado Nº 08460, con el sueldo mensual de Novecientos Córdoba Solamente (¢ 900.00), que asigna el Presupuesto General de la República.

Segundo: Trasladar al cargo de Colaborador del Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", *P. Control de Migración-Codificación* Nº 04-02-00-13-5-0111034, al Señor Luis J. Bermúdez Ramírez, actualmente Jefe de la Frontera Sur "Peñas Blancas", *P. Control de Migración-Codificación* Nº 04-02-00-13-5-0111040, Empleado Nº 19477, con el sueldo mensual de Novecientos Córdoba solamente (¢ 900.00), que asigna el Presupuesto General de la República.

Tercero Trasladar al cargo de Colaborador de la Frontera Norte, "El Espino", *P. Control de Migración-Codificación* Nº 04-02-00-13-5-0111039, al Señor Gregorio Amador Reyes, actualmente Colaborador del Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", dependencia de la Oficina Central de Migración y Extranjería, *P. Control de Migración-Codificación* Nº 04-02-00-13-5-0111034, Empleado Nº 16876 con el sueldo mensual de Quinientos Cincuenta Córdoba Solamente (¢ 550.00), que asigna el Presupuesto General de la República.

Cuarto: Trasladar al cargo de Colaborador del Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", *P. Control de Migración-Codificación* Nº 04-02-00-13-5-0111034, al señor Eduardo Sotomayor Espinoza, actualmente Colaborador de la Frontera Norte "El Espino", *P. Control de Migración-Codificación* Nº 04-02-00-13-5-0111039, Empleado Nº 41125, con el sueldo mensual de Novecientos Córdoba (¢ 900.00), que asigna el Presupuesto General de la República.

Quinto: El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del primero de Marzo del año en curso.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., siete de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. —El Presidente de la República, A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero Gutiérrez*."

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliase Acuerdo Ejecutivo N° 40 de 13 de Febrero de 1969, Sobre Obras en Isla El Bluff

"N° 53

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Unico: Se amplía el Acuerdo Ejecutivo Número cuarenta (40) del trece de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve en el sentido de que, las obras que llevará a cabo la firma Texaco Caribbean Inc., en la Isla El Bluff, Departamento de Zelaya, consisten en cuatro tanques de Almacenamiento con sus correspondientes instalaciones y un muelle pequeño para servicio de reabastecimiento de los pesqueros. El valor total de las obras no se altera por el presente Acuerdo.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SO-MOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

LICENCIA PARA OPERAR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO A AGENCIA ADUANERA Y PORTUENSE SUC. DE C. DELGADILLO

Nº. 57

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le confiere el Título IX del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y el mismo de su Reglamento, conocidos como **CAUCA** y **RECAUCA** respectivamente y que se refieren a los Almacenes Generales de Depósito Fiscal o Privado, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 41 del 18 de Febrero de 1966.

Vista:

Solicitud presentada por la "Agencia Aduanera y Portuense Sucesores de César Delgadillo, S. A." con fecha 5 de Febrero del año en curso, para que de acuerdo con Licencia extendida en Acuerdo Ejecutivo No. 68 del 15 de Agosto de 1967, como un Almacén General de Depósito Fiscal en el Puerto de Corinto, Departamento de Chinandega, se les permita operar dos bodegas identificadas con los números tres (3) y cuatro (4), situadas en el Puerto de Corinto, construidas en un lote de terreno propiedad de la Sociedad solicitante, que tiene los siguientes linderos y dimensiones: Partiendo del extremo o vértice Nor Oriental hacia el extremo Noroccidental,

cinquenta y tres varas y diecinueve pulgadas lindando, por ese extremo con solares de la Casa Griffith y de Emilia Navas; del vértice o extremo Nor Occidental hacia el Sur, ochenta y seis varas y diecinueve pulgadas, lindando por ese extremo con predios de Juan Vassali & Compañía y Aristides Zapata, línea férrea de por medio; y del vértice o punto Sur, donde termina la anterior medida, hacia el punto de partida o extremo Nor Oriental, sesenta y siete varas, lindando por ese extremo con bodegas de la misma sociedad Sucesores de César Delgadillo Sociedad Anónima y Rodolfo Luna calle de por medio, inscrito bajo el No. 16,852, Asiento 1o., folios 38 y 39 del Tomo 266 del Registro de la Propiedad del Departamento de Chinandega.

Considerando:

Que la Empresa solicitante tiene licencia para operar como Almacén General de Depósito en los Puertos de Corinto y Managua, con duración que depende de la existencia de la Sociedad y de la vigencia de la garantía otorgada a favor del Fisco o Hacienda Pública de Nicaragua.

Considerando:

Que el Director General de Aduanas, en nota No. 450 del 27 de Febrero del año en curso emitió dictamen favorable ya que de la inspección efectuada resultó que las dos bodegas llenan los requisitos de seguridad que exige la Sección 9.07 del **RECAUCA** y que además existe garantía suficiente para responder por las responsabilidades en que pudiere la firma solicitante incurrir en el mantenimiento de sus almacenes.

Considerando:

Que la vigilancia y control de las referidas bodegas estarán a cargo de la Administración de Aduana de Corinto.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y las disposiciones citadas,

Acuerda:

Primero: Extender la Licencia concedida a la firma "AGENCIA ADUANERA Y PORTUENSE, SUCESORES DE CESAR DELGADILLO, S. A.", a las dos bodegas descritas y deslindadas en el Visto del presente Acuerdo para poder efectuar en ellas todas las operaciones propias de los Almacenes Generales de Depósitos, de conformidad con las leyes de la materia y con los derechos y obligaciones que las mismas imponen.

Segundo: Librese certificación al interesado para guarda de sus derechos.

Comuníquese y Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, Palacio Nacional, Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. (f) **GUSTAVO MONTIEL**, Ministro de Hacienda. (f) **Abelardo Martínez P.** Oficial Mayor de Hacienda y C. P.",

**Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para
Reclamaciones y Devoluciones**

(Concluye)

Reclamo Nº	Póliza Nº	Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
2621	12387	Corinto Nicaragua Sugar Estates Limited. Chichigalpa	1,450.82	
2622	13127	Corinto Nicaragua Sugar Estates Limited. Chichigalpa	1,483.37	
2623	27447	Corinto Nicaragua Sugar Estates Limited. Chichigalpa	85.96	
2624	27578	Corinto Nicaragua Sugar Estates Limited	60.69	
2625	30198	Corinto Nicaragua Sugar Estates Limited	675.78	
2626	30199	Corinto Nicaragua Sugar Estates Limited	1,390.27	
2647	12859	Corinto Federico E. Lang & Cía. Ltda.	245.42	
2658	8633	Corinto Alfredo Roque Vallecillo c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	122.08	
2659	9370	Corinto Alfredo Roque Vallecillo c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	122.08	
2704	28904	Corinto César Tiomno & Co. Ltda. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	4,740.54	
2719	13674	Managua Delgado Morales & Cía. Ltda. c/o Carlos Holmann & Cía. Ltda.	856.45	
2720	14237	Managua Equipos y Accesorios S. A. c/o Carlos Holmana & Cía. Ltda.	120.89	
2747	4417	Las Merc. Camas Luna, S. A.	110.32	
2748	19182	Corinto Industrias Agrícolas Organizadas, S. A. c/o Suc. César Delgadillo, S. A.	3,518.97	
2749	295822	Managua Tricotextil S. A. c/o Enrique Mejía c/o Tricotextil, S. A.	25.85	
2767	4445	Las Merc. Monsanto Agrícola, S. A.	36.54	
2770	4040	Las Merc. Corcholata y Litografía Centroamericana, S. A. c/o Vélez & Martínez Cía. Ltda.	327.67	
2771	4418	Las Merc. Cía. Cervecera de Nic. c/o Vélez & Martínez Cía. Ltda.	99.19	
2777	5887	Managua Jorge Faisal, (Almacén Casa Blanca), c/o Pedro Santamaría Lola	174.71	
2790	13085	Corinto Solón Argüello Vallecillo, c/o E. Palazio & Co.	491.47	
2792	6358	Managua Socorro Gutiérrez Pavón	108.60	
2827	249	El Espino Productos Químicos, S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	5,330.99	
2848	11434	Corinto Elena F. de Nasthas	450.80	
2869	295263	Managua Café Soluble, S. A.	154.20	
2870	12217	El Espino Café Soluble, S. A.	285.67	
2874	1958	P. Som. Juan E. Yuja Amdelnour c/o Cía. de Cabotaje & Estibadores Nic. S. A.	3,437.50	
1509	1853	Corinto Julio & Lorenzo Lacayo Cía. Ltda. c/o Carlos Holmann & Cía. Ltda.	2,540.30	
1560	24223	Managua Desmotadora La Virgen, S. A. c/o Smith Lugo Co. Ltda.	274.12	

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
1561	00283	Managua	Desmotadora La Virgen, S. A. c/o Smith Lugo Co. Ltda.	956.41	
1723	6782	Corinto	Algodoneros Nic. Soc. Coopera- tiva Anónima c/o Smith Lugo Co. Ltda.	87.15	
1725	5031	Corinto	Algodoneros Nic. Soc. Coope- rativa Anónima c/o Smith Lu- go Co. Ltda.	14,585.06	
1763	9375	Managua	Luis Daboud Leal & Cía. Ltda. c/o Cía. de Cabotaje y Estib. Nic. S. A.	3,521.00	
1967	293745	Managua	Adán Kuan & Cía. Ltda.	177.30	
2047	10105	El Espino	Almacén Jet. (Arias Tablada & Co.) c/o Pedro Santamaría Lola	196.07	
2196	10878	Corinto	Julio & Lorenzo Lacayo & Cía. Ltda. c/o Carlos Holmann & Cía. Ltda.	35.98	
2227	8535	Corinto	Cereales de Centroamérica, S.A.	1,041.74	
2254	3921	Managua	Ismael Reyes Comercial, S. A. c/o Borgen Díaz & Cía. Ltda.	455.85	
2258	10518	Corinto	Caribe Motor de Nic. S. A. c/o Carlos Holmann & Cía. Ltda. . .	1,403.78	
2260	1456	P. Som.	Gallo & Villa, S. A.	2,380.75	
2267	13515	Managua	Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Nac. Autónoma de Nic. c/o J. Vassalli & Co.	582.19	
2275	11762	Corinto	Peters Wheelock & Co. Ltda. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	47.67	
2291	10960	Corinto	Electromecánica, S. A. c/o Al- denic, S. A.	227.85	
1175	80205	El Espino	Ricardo Moller. c/o Ismael Re- yes Comercial, S. A.	730.00	
2660	12960	Corinto	Alfredo Roque V. c/o Suc. Cé- sar Delgadillo, S. A.	1,332.52	
2700	4296	Las Merc.	Molina Gómez & Ortega Var- gas Cía. Ltd.	260.82	
2701	13545	Managua	Molina Gómez & Ortega Var- gas Cía. Ltd.	338.52	
2745	13686	Corinto	Van Leer Envases de Centro- américa, S. A.	1,114.89	
2235	3261	S. J. Sur	Guillermo Cuadra Pasos (Es- pecialidades Veterinarias)	845.75	
2323	2868	Las Merc.	Grasas y Aceites, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	175.07	
2333	3977	Las Merc.	Editorial La Prensa, S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	222.95	
2367	2378	Las Merc.	Booth Nicaragua, S. A. c/o Ar- turo Ortega h.	395.64	
2368	2832	Las Merc.	Booth Nicaragua, S. A. c/o Ar- turo Ortega h.	69.65	
2369	2830	Las Merc.	Booth Nicaragua, S. A. c/o Ar- turo Ortega h.	176.75	
2370	2105	Las Merc.	Booth Nicaragua, S. A. c/o Ar- turo Ortega h.	363.93	
2371	3339	Las Merc.	Booth Nicaragua, S. A. c/o Ar- turo Ortega h.	1,820.28	
2387	9578	Corinto	Shell Nicaragua, S. A.	3,141.32	
2394	3766	Las Merc.	Pescanica, S. A. c/o Pedro San- tamaria Lola	238.63	

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
2395	3759	Las Merc.	Pescanita, S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	864.08	
2398	12246	Corinto	Fab. de Hilados y Tejidos El Porvenir, S. A. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	470.05	
2422	11717	Corinto	Polímeros Centroamericanos, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	1,048.18	
2426	10179	Corinto	Enrique Arrieta Navarro c/o J. Vassalli & Co.	48.37	
2300	11079	Corinto	Van Leer Envases de Centroamérica, S. A.	1,468.60	
2306	3522	S. J. Sur	Casa Vigil & Caligaris	414.89	
2307	3747	S. J. Sur	Casa Vigil & Caligaris	429.17	
2309	3241	S. J. Sur	Alberto Orozco Sucrs.	127.61	
2317	13470	Managua	Empresas Asociadas Edmundo Téfel, S. A.	165.97	
2324	3911	S. J. Sur	Casa Comercial McGregor, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	246.89	
2325	3680	S. J. Sur	C. y R. Rivas Opstaele Cía. Ltda. c/o J. Vassalli & Co.	1,044.75	
2326	3682	S. J. Sur	C. y R. Rivas Opstaele Cía. Ltda. c/o J. Vassalli & Co.	2,130.94	
2328	10944	Corinto	Banco de América c/o Aldenic, S. A.	502.60	
2329	10935	Corinto	Banco de América c/o Aldenic, S. A.	569.94	
2332	10367	El Espino	Jaime Oyanguren Cardenal, c/o Pedro Santamaría Lola	1,150.24	
2337	3416	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A.	364.35	
2786	5836	Managua	Embotelladora Milca, c/o Medina Sandino & Co. Ltda.	3,375.12	
2429	11781	Corinto	Rhemm Centroamericana, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	146.23	
2453	3678	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A.	360.22	
2454	3562	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A.	509.46	
2455	3729	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A.	290.43	
2456	3926	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A.	187.53	
2461	4031	S. J. Sur	Dr. Julio Vigil Pevedilla,	647.08	
2469	13452	Managua	Calzado Manica, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltda.	504.35	
2503	2233	Las Merc.	Electroquímica Pennsalt, S. A. c/o Medina Sandino & Co. Ltda.	250.67	
2506	3892	S. J. Sur	Dr. César Guerrero L. & Co. Ltda.	331.24	
2561	12532	Corinto	Café Soluble, S. A.	475.86	
2564	4699	Las Merc.	Cereales de Centroamérica, S.A.	295.47	
2618	13244	Corinto	Refinería Nic. de Azúcar S. A. (Chichigalpa)	991.90	
2619	24494	Corinto	Nicaragua Sugar Estates Limited (Chichigalpa)	210.42	

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
2620	27946	Corinto	Nicaragua Sugar Estates Limited (Chichigalpa)	1,668.87	
2627	21170	Managua	Nicaragua Sugar Estates Limited	270.48	
2628	10206	Corinto	Compañía Licorera de Nic. S.A. (Chichigalpa)	153.86	
2629	11878	Corinto	Compañía Licorera de Nic. S.A.	1,064.35	
2631	11882	Corinto	Refinería Nic. de Azúcar, S. A. (Chichigalpa)	648.48	
2881	9649	El Espino	Ifagán & Cía. Ltda.	1,299.83	
2882	9652	El Espino	Ifagán & Cía. Ltda.	825.30	
2883	10093	El Espino	Ifagán & Cía. Ltda.	1,237.95	
2884	10109	El Espino	Ifagán & Cía. Ltda.	825.30	
2885	10110	El Espino	Ifagán & Cía. Ltda.	943.39	
2886	10201	El Espino	Ifagán & Cía. Ltda.	680.89	
2940	15815	Corinto	Haydeé Mejía & Cía. Ltda. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A. . .	2,150.40	
1729	188	El Espino	Industrias Químicas Atlas de Centroamérica, S. A. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A. . . .	10,421.18	
2302	3535	S. J. Sur	H. F. Cross, S. A.	5,492.78	
2448	02110	Las Merc.	Banco Nacional de Nic. (Alejandro Burgos)	963.97	
2568	12570	Corinto	Cía. Automotriz & Equipos Industriales	766.50	
2569	12964	Corinto	Cía. Automotriz & Equipos Industriales	619.71	
2796	14395	Corinto	Cía. Automotriz & Equipos Industriales	2,140.80	
1199	3251	Managua	I. B. M. World Trade Corporation	6,267.17	
1200	12541	Corinto	I. B. M. World Trade Corporation	852.18	
1251	23800	Managua	Perforadora Centroamericana, S. A. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	143.66	
1256	31503	Corinto	Carlos Duque Estrada c/o J. Vassalli & Co.	2,166.71	
1305	29582	Corinto	F. Alf. Pellas & Co.	1,636.18	
1366	1365	Corinto	Edward Nygren c/o J. Vassalli & Co.	667.10	
1405	1018	Managua	Chamorro & Cuadra S. A. c/o Carlos Holmann	132.37	
1462	4424	Managua	Tropical Radio Telegraph Co. c/o Cía. de Cabotaje & Estibadores Nic. S. A.	778.96	
1524	955	Managua	Desmotadora Motosa c/o Cía. de Cabotaje y Estibadores Nic. S. A.	105.35	
1549	3205	Managua	Róger Blandón V. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	25.90	
1556	4413	Managua	Chamorro & Cuadra, S. A. c/o Carlos Holmann	1,016.05	

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
1558	0976	S. J. Sur	F. & C. Reyes & Co. Ltd. Sucrs.	1,062.32	
1519	290984	Managua	Kativo de Nicaragua, S. A. . . .	54.25	
1629	129	Managua	Kalim Aina, c/o Pedro Santamaría L.	927.15	
1642	10	P. Isa.	La Luz Mines Limited, c/o Mariano Argüello	273.07	
1660	213899	Managua	Instituto Agrario de Nicaragua	85.25	
1678	0003	S. J. Sur	Amjon Exploration Company c/o Carlos Holmann & Cía. Ltda.	3,025.52	
1818	17958	Corinto	Riegos de Nicaragua	1,404.41	
1819	13210	Corinto	Riegos de Nicaragua	1,023.12	
1829	6591	El Espino	Empresa Nacional de Luz y Fuerza c/o Pedro Santamaría Lola	677.39	
3374	42	P. Som.	Ronald Lacayo P. c/o A. Somoza h., & Cía. Ltda. Managua	1,096.65	
3638	12527	Managua	Emilio Chamorro Benard, Granada	7,197.48	
2558	00179	Las Merc.	Empresa Minera de El Septentrión, Managua		US\$ 778.04
2559	141	Las Merc.	Empresa Minera de El Septentrión, Managua		802.15
1830	6960	El Espino	Empresa Nacional de Luz y Fuerza c/o Pedro Santamaría Lola	2,300.69	
1831	7391	El Espino	Empresa Nacional de Luz y Fuerza c/o Pedro Santamaría Lola	47.74	
1832	6630	El Espino	Empresa Nacional de Luz y Fuerza c/o Pedro Santamaría Lola	103.46	
1833	6622	El Espino	Empresa Nacional de Luz y Fuerza c/o Pedro Santamaría Lola	599.48	
1840	739	P. Somoza	Hospicio San Juan de Dios c/o Cía. de Cabotaje y Estibadores Nic. S. A.	812.15	
1641	95	P. Isa.	La Luz Mines Limited c/o Mariano Argüello V.	1,568.42	
1641	95	P. Isa.	La Luz Mines Limited c/o Mariano Argüello V.		63.50
T o t a l e s				¢ 233,919.64	US\$1,643.69

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y C. P.

Tercero: Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados, las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando el Tribunal de Cuentas constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. —A. SOMOZA D., Presidente de la República. —Jorge Ulises Chévez, Viceministro de Hacienda y C. P.

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1968

Reg. 881 — B/U 122517 — ₡ 200.00

<i>A c t i v o</i>		<i>P a s i v o</i>	
FONDOS DISPONIBLES:		₡ 6.877,610.67	
<i>Colocaciones:</i>			
Préstamos al Público	₡ 158.559.495.81		
Otras Colocaciones (Neto)	" 16.264,601.24	" 174.824,097.05	
<i>Inversiones:</i>			
Valores Mobiliarios (Neto)	₡ 21.169,813.00		
Empresas y Proyectos	" 34.937,818.12		
Bienes Muebles e Inmuebles Adjudicados en Pago de Créditos (Neto)	" 591,550.47	" 56.699,181.59	
<i>Muebles e Inmuebles al Servicio del Instituto:</i>			
Bienes Inmuebles	₡ 4,050.00		
Bienes Muebles (Neto)	" 2.474,674.91	" 2.478,724.91	
<i>Otros Activos:</i>			
Gobierno de Nicaragua	₡ 9.299,250.23		
Intereses Acumulados por recibir (Neto)	" 12.254,812.83		
Reproductores, Mercaderías y Equipo para la Venta	" 2.773,726.58		
Cuentas Diversas Deudoras	" 9.687,473.37	" 34.015,263.01	
<i>Cargos Diferidos:</i>		" 906,092.00	
T o t á l	₡ 275.800,969.23		
Cuentas de Orden	₡ 328.118,656.27		
<i>Depósitos y Obligaciones en Moneda Nacional:</i>			
Depósitos de Ahorro	₡ 23.998,265.05		
Obligaciones Financieras	" 13.904,486.76		
Banco Central de Nicaragua	" 37.818,478.00		
Obligaciones por Fondos en Administración	" 1.020,967.97		
Otras Obligaciones	" 4.835,854.31	₡ 81.578,052.09	
<i>Obligaciones en Moneda Extranjera:</i>			
Con Bancos	₡ 102.083,617.96		
Con otras Instituciones Financieras	" 35.775,776.61	" 137.859.394.57	
<i>Otros Pasivos:</i>			
Intereses Acumulados por Pagar	₡ 3.357,614.15		
Cuentas Diversas Acreedoras	" 2.518,818.33	" 5.876,432.48	
<i>Créditos Diferidos:</i>		" 99,483.47	
<i>Capital y Reservas:</i>			
Capital Pagado	₡ 53.504,000.00		
M E N O S:			
Reintegros de Capital por Recibir	" 3.116,393.38	" 50.387,606.62	
T o t á l		₡ 275.800,969.23	
Cuentas de Orden		₡ 328.118,656.27	

Managua, D. N., 31 de Diciembre de 1968

Manuel J. Sequiera,
Gerente General.

S. Augusto Castellón,
Contralor.

René Torres Mayorga,
Contador.

Reg. 880 — B/U 122516 — ₡ 200.00

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el Semestre de Julio a Diciembre de 1968

OPERACIONES BANCARIAS:

P R O D U C T O S :

Intereses Ganados	₡	7.216,249.79
Dividendos y Utilidades en Empresas Industriales	"	2.680,000.00
Comisiones Ganadas	"	529,203.52
Cambios Ganados	"	137,907.26
Otros Productos	"	282,752.67

G A S T O S :

Gastos Departamento Financiero	₡	819,040.46
Gastos División Legal	"	135,533.70
Intereses Pagados	"	5,993,764.85
Provisión para intereses Acumulados por Recibir	"	372,746.71
	₡	7.321,085.72
	₡	10.846,113.24

OPERACIONES NO BANCARIAS:

P R O D U C T O S :

Productos en Empresas y Proyectos Agropecuarios	775,304.57
---	------------

G A S T O S :

Gastos Departamento Agropecuario	₡	664,974.53
Gastos Departamento Industrial	"	463,399.30
Gastos Departamento Estudios Económicos	"	424,811.03
Gastos en Empresas y Proyectos Agropecuarios	"	4,059,080.91
	₡	12.933,151.49
	₡	11.621,417.81

OPERACIONES COMUNES (ADMINISTRACION):

	"	1.804,659.70
	₡	14.737,811.19
	₡	11.621,417.81

Gastos de Asistencia Técnica, Estudios e Investigaciones de Desarrollo Económico del Segundo Semestre de 1968, que Reembolsará el Gobierno de Nicaragua, Conforme Arto. 7, Decreto 5—L del 8 de Marzo de 1963

	"	3.116,393.38
	₡	14.737,811.19
	₡	14.737,811.19

Manuel J. Sequeira,
Gerente General.

S. Augusto Castellón,
Contralor.

René Torres Mayorga,
Contador.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 591 — B/U 101101 — Valor ₡ 45.00

Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha solicita registro de marca:

PATROL

Clases: 22 y 38.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro febrero de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 592 — B/U 101000 — Valor ₡ 45.00

Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc solicita registro de marca:

VITASCORBOL

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 593 — B/U 100984 — Valor ₡ 45.00

The Wellcome Foundation Ltd., solicita el registro de marca:

ESBATAL

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 594 — B/U 100985 — Valor ₡ 45.00

Diamond Shamrock Corporation, solicita registro de marca:

CAPSTRESS

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 595 — B/U 100986 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Ferrer S. L., solicita registro del nombre comercial

QUERCETOL

Clases: 7, 8 y 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 596 — B/U 100987 — Valor ₡ 45.00

The Wellcome Foundation Ltd., solicita registro de marca:

MALOPRIM

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro de febrero de mil novecientos

sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 574 — B/U 100997 — Valor ₡ 45.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc solicita registro de marca:

SPEMICINA

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 575 — B/U 100998 — Valor ₡ 45.00

Dr. Gerhard Mann, solicita registro de marca:

CORTI-FLEXIOLA

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 576 — B/U 100999 — Valor ₡ 45.00

Bracco Industria Chimica, solicita registro de marca:

LISOLIPIN

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 646 — B/U 101696 — Valor ₡ 90.00

Daimler-Benz Aktiengesellschaft, solicita registro marcas.



"UNIMOG"

"MERCEDES-BENZ"

Clases 22, 26.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 666 — B/U 104919 — Valor ₡ 90.00

The Quaker Oats Company, solicita registro marca:



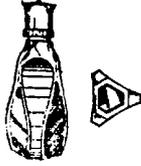
Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 667 — B/U 104920 — Valor ₡ 90.00
Financiera de Perfumería S. A., solicita registro marcas:



Clase 7.

Oyense oposiciones.

Managua, nueve octubre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 668 — B/U 104921 — Valor ₡ 90.00
Gaf Corporation, solicita registro marca:



Clases: 8, 6, 5, 1, 14, 15, 40.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 589 — B/U 101103 — Valor ₡ 90.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc solicita registro de la marca:

GARDENAL

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 590 — B/U 101102 — Valor ₡ 45.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc solicita registro de marca:

RHODINE

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 871 — B/U 85935 — Valor ₡ 90.00
Once mañana veinticuatro este mes, subasta-

rásese inmueble urbano Nandaimé, estos linderos: Oriente, José Antonio Mendoza; Poniente, Salvador Monterrey; Norte, Angelina Romero y otro; Sur, Tránsito y Rafael Monterrey.

Ejecuta: Anita de Miranda a Remigio Vargas y María Cristina Guadamuz de Vargas.

Base: Catorce mil ochocientos setenta y tres córdobas con sesenta centavos.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro marzo mil novecientos sesentinueve. — Lineado — mil — Vale. — Antonio Morgan, Srio. 3 2

Reg. No. 859 — B/U 104308 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana veintiséis corrientes subastaráse este local urbana Cantón Sur esta ciudad: solar veintitrés y media varas frente, cuarenta fondo, menos cinco varas treinta pulgadas Sur a Norte diecinueve varas quince pulgadas fondo, casa forma cañón esquinera, linda: Oriente, calle, casa Municipal; Poniente, Francisco Altamirano; Norte, Jesús Rosales, calle; Sur, Francisca Ubeda, Isabel de Zeas, inscrita este Registro Público No. 5,839.

Avalúo: ₡ 33,827.50.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Juan Francisco Gutiérrez Ortiz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito Civil, Jinotega, uno marzo mil novecientos sesentinueve. — Ernesto Campo, Srio. 3 2

Reg. No. 910 — B/U 123229 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde veinte de marzo en curso, venderáse al martillo local de este Juzgado, automóvil marca Chevrolet, color blanco, chasis No. 204690126890, de sets cilindros, tipo Sedán, de cuatro puertas, de dos asientos, para cinco pasajeros, Modelo Chevy II 300, año 1962.

Ejecución. Carmela Canales de Ruiz contra Numa Aguilar.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 2o., de lo Civil de este Distrito. Managua, siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Las cuatro y veinte minutos de la tarde. R. Duarte. — Firma ilegible. 3 2

Reg. No. 909 — B/U 81752 — Valor ₡ 405.00

Once mañana veintisiete marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, siguientes propiedades: a) Finca rústica situada jurisdicción Ciudad Darío, este Departamento, ciento noventicuatro manzanas extensión, lindante: Norte, Sitio El Tempisque e Isaías Aguirre; Sur, Francisco Mairena; Oriente, Isaías Aguirre y Occidente, Sitio El Tempisque; b) Finca rústica denominada "San Luis", situada mismo lugar, doscientas cincuenta manzanas extensión, lindante: Norte, Inocente Vega; Sur, Jesús Loáisiga; Oriente, Sitios San Cristóbal y Maunica; y Occidente, Inocente Vega; c) Finca rústica, medio kilómetro Ciudad Darío, treinta manzanas extensión, lindante: Norte, María de Rojas; Sur, Pablo Gómez; Oriente, Francisco Rojas y Occidente, J. José Rivas Sucesores; d) Finca urbana llamada "HOTEL RIO GRANDE", situada Ciudad Darío, cinco mil cuarenta varas cuadradas extensión, con una construcción que abarca seiscientas veintisiete varas cuadradas, lindante: Nor-

te, Jesús Valdivia; Sur, y Occidente, Leonarda Téllez viuda de Torres y Oriente, María de Rojas; e) Finca urbana en Ciudad Darío, una manzana extensión, lindante: Norte, Sucesores de Herculano Altamirano y Pedro Cabezas; Sur, Francisco Rojas; Oriente, Pablo Gómez y otros y Occidente, Matilde Torres; f) Una planta de hielo, moderna, completa, que se encuentra en el patio del predio urbano descrito en la letra e) Marca "Mariano Brino" Tipo FWA40-6, Número 43759 y un dinamo de corriente alterna; g) y Finca suburbana de veinticinco manzanas, cercana a Ciudad Darío, lindante: Norte, predio de Juan José Rivas y Bartolomé Rojas; Sur, Francisco Balmaceda y Cleofas Artola; Oriente, Ramón Téllez y Occidente, Cleofas Artola.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Luis Gonzalo Rojas Flores, María Arcadia Téllez de Rojas y Alba Rosa Rojas de Lang.

Base del remate: Ciento Cuarenta y cuatro Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cinco marzo mil novecientos sesenta y nueve. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Reg. No. 908 — B/U 81751 — Valor ₡ 405.00

Once mañana nueve abril año corriente, local este Juzgado, subastaránse martillo, siguientes bienes: a) Un tractor Marca "OLIVER", Modelo sesentiséis, desarmado, Tipo Rowcrop, con dos llantas traseras en mal estado, únicamente; b) Un Tractor marca "JOHN DEERE", modelo cincuenta, llantas completas en regular estado, Número cinco millones veintidós mil ochocientos sesenta y uno, de gasolina y kerosen; c) Un tractor JOHN DEERE, Modelo Setenta, Serie Número siete millones diez mil doscientos cincuenta y cinco, con sus llantas completas; d) Un tractor Marca INTERNATIONAL, Modelo SMD, Serie F-treintitrés mil novecientos cuarenta y ocho J, con sus llantas en regular estado; e) Un tractor JOHN DEERE, Serie seis millones cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco, sin llantas; f) Una Cultivadora Marca INTERNATIONAL de cuatro surcos, funcionando sin numeración visible; g) Una Cultivadora Marca JOHN DEERE, cuatro surcos, sin numeración legible, equipada con sembradora y fertilizadora; h) Una grada Marca JOHN DEERE, de veinticuatro discos, sin numeración; i) Otro grada de hierro Marca JOHN DEERE, treintiséis discos; j) Otra grada de hierro marca JOHN DEERE, de treintiséis discos, sin numeración; k) Un arado mecánico Marca JOHN DEERE, de cinco discos, faltándole uno, Número quinientos cinco; l) Otro arado JOHN DEERE, de cuatro discos, Número cuatrocientos cuatro; ll) Una Chapodadora Marca JOHN DEERE, con sus dos llantas, mal estado, sin numeración; m) Una maquinaria cosechadora Marca INTERNATIONAL, Modelo cuatrocientos veintidós, Número C-M-un mil setecientos treinta y seis K, con tambor izquierdo, llantas mal estado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Luis Gonzalo Rojas Flores, María Arcadia Téllez de Rojas y Alba Rosa Rojas de Lang.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cinco marzo mil novecientos sesenta y nueve. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Reg. No. 894 — B/U 111255 — Valor ₡ 225.00

Once mañana veintiuno marzo próximo, subastaránse local este Juzgado, fincas rústicas, jurisdicción de Limay: El Palmar, de doscientas seis manzanas y novecientas ocho varas cuadradas: Norte, lotes de Eusebio Oyes y Juan José Moncada; Sur, Sitio El Guaylo; Oriente, Ejidos de Limay; y Poniente, lotes de Gil Zepeda y Rosa Vallejos; finca Parcela de cuatrocientas manzanas: Oriente, Campo libre y camino público; Poniente, propiedades de José de la Cruz Espinosa; Fernando Morales y otros; Norte, propiedad de Jesús Cruz, camino de Limay a Pueblo Nuevo; Sur, propiedad de Jerónimo Flores e Ignacio Vanegas y Río de Limay; finca El Guaylo, como mil manzanas; Oriente y Norte, propiedades de Leonte Hilario Alfaro; Poniente, río San Juan de Limay; Sur, fincas de Zacarías Dávila y Zacarías Morales.

Base: Doscientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco córdobas y sesenta y seis centavos.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a sucesión de don Ismael Castellón Guevara.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiocho febrero mil novecientos sesenta y nueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 2

Reg. No. 895 — R/F 111256 — Valor ₡ 225.00

Once mañana veinte marzo próximo subastaránse local de este Juzgado, finca La Tapia, compuesta de dos lotes uno de cien y otro de ciento cincuenta manzanas: lindante primer lote: Oriente, Gerardo Ramos; Poniente, Leonte Alfaro; Norte, Silvio González Betanco; Sur, sucesión Ramón Betanco; segundo: Oriente, Sitios Valdivia y Buenavista y ejidos de Limay; Poniente, Valle El Angel; Norte, Sitio Buenavista; Sur, Cerro Maderas Negras; tercera: Oriente, Finca El Huatal de Zamora; Poniente, Félix Mondragón; Norte, sucesión Ramón Betanco y Sur, Simeón Llanes; cuarta y quinta: tienen linderos del sitio donde está ubicada la finca La Tapia, así: Oriente, Sitios Valdivia y Buenavista y ejidos de Limay; Occidente, Valle El Angel; Norte, Sitios de Buenavista; y Sur, Cerro de Maderas Negras. Bienes que están ubicados en jurisdicción de Limay.

Base: Ciento cinco mil novecientos diecisiete córdobas y doce centavos.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a sucesión de María Martínez de Castellón.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiocho febrero mil novecientos sesenta y nueve. — G. Gutiérrez. — Hugo D. Tercero, Srío.

3 2

Reg. No. 896 — R/F 104320 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, veintiuno corriente, subastaránse este Juzgado, solar Jinotega, Cantón Norte, veintitrés y media vara, frente; treintitrés y media, fondo, conteniendo casa, nueve varas largo, siete ancho, lindante: Oriente, Leonor González; Poniente, Dolores Chavarría; Norte, Sucesión Dallatorres; Sur, María Cruz, calle intermedia.

Base: Veintitrés mil córdobas.

Ejecuta: José Miguel Chavarría a Teófilo Amador.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, tres marzo mil novecientos sesentinueve. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 2

Reg. No. 903 — R/F 122818 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde veintiséis marzo corriente, este Juz-

gado, subastarse finca "La Flor", jurisdicción Santo Domingo, Chontales. Capacidad: Cuatrocientas manzanas. Cercada. Dentro siguientes linderos: Norte, Humberto Delgadillo; Sur, Esteban Arauz; Este Eulogio Espinoza; y Oeste, Agapito Espinoza.

Ejecuta: IFAGAN & Cía. Ltda. a Guillermo Gallo Solís.

Base de las posturas: Treinta mil córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, febrero veintuno, mil novecientos sesenta y nueve. — R. Chamorro M., Srío.

3 2

Reg. No. 906 — B/U 86003 — Valor \$ 45.00

Diez veinte minutos mañana veinte corrientes, este Juzgado, venderánse martillo televisor y demás muebles embargados juicio Leonor de Morales contra Susana de Narváez.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis marzo mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan, Secretario.

3 2

Reg. No. 923 — B/U 123823 — Valor \$ 568.00

El día domingo 16 de marzo de 1969 a las 8 a.m. en la sala de remates de nuestra Agencia en GRANADA y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencida detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
96736	1 Cord. y 1 cad. dije con med. y 1 esclava, 20 grs.	87.60
96748	1 Puls. 16 grs.	73.00
96756	1 Esclava 5 grs.	21.90
96760	1 Cord. con med. 24 grs.	73.00
96764	1 Cad. con dije 5 grs.	29.20
96766	1 Cadena con Crucif. y 1 anillo 10 grs.	43.80
96810	1 Cad. con Crucif. 6 grs.	29.20
96823	1 Puls. con dije, 1 puls. sin dije 35 grs.	175.20
96852	1 Anillo 10 grs.	43.80
96889	1 Puls. 16 grs.	65.70
96920	1 Cad. con 2 dijes, 1 par de chapas y 1 anillo 7 grs.	29.20
96923	1 Radio de bayería mar. JULIETTE	29.20
96937	2 Anillos 5 grs.	21.90
96943	1 Radio de bat. marca HTA-CHI	29.20
96944	1 Cord. con med. y 1 cad. con dije de Crucif. 29 grs.	146.00
96976	2 Cad. y par chapas y 1 anillo 6 grs.	29.20
97011	1 Plancha marca GENERAL ELECTRIC	29.20
97017	1 Cord. con med. 1 par chapas, 1 esclavita 12 grs.	43.80
97038	1 Brazalette, 1 cord. con med. 1 cad. con Crucif. 1 prendedor 44 grs.	219.00
97039	1 Anillo con piedra 15 grs.	65.70
97070	1 Brazalette 5 grs.	29.20
97107	1 Cord. con med. 22 grs.	162.20
97131	1 Cad. con med. y 1 anillo 17 gramos	73.00
97168	1 Vitrina	175.20
97179	1 Anillo con piedra roja 16 grs.	80.30
97188	1 Cord. con Crucif. y 1 anillo 6 grs.	21.90

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
97227	2 Anillos y 1 chapa sola 3 grs.	21.90
97268	1 Par de chapas y 1 par de argollas 5 grs.	21.90
97295	1 Cord. con med. y lañillo, 1 par arg. 11 grs.	43.80
97304	1 Puls. 22 grs.	102.20
97313	1 Cord. con med. 12 grs.	51.10
97332	1 Puls. 30 grs.	146.00
97375	1 Máquina marca SINGER de pedal y motor	584.00
97400	1 Cord. con med. 33 grs.	182.50
97401	2 Cord. con med. 30 grs.	189.80
97402	1 Esclava y 1 anillo 23 grs.	116.80
97403	1 Par de chapas 5 grs.	29.20
97441	1 Par de arg. y 1 par de chapas 6 gramos	29.20
97443	2 Esclavas 6 grs.	36.50
97458	2 Puls. 1 rev. y 1 cad. 18 grs.	73.00
97481	1 Par de chapas 4 grs.	14.60
97522	1 Anillo con piedra roja 14 grs.	73.00
97554	1 Puls. 30 grs.	189.80
97567	1 Anillo 7 grs.	36.50
97574	1 Puls. 5 grs.	21.90
97577	1 Brazalette, 1 cad. con dije 21 gramos	87.60
97578	1 Esclava, 1 puls. y 1 anillo 6 gramos	29.20
97588	1 Máquina de coser SINGER	219.00
97598	1 Cad. con med. y 2 anillos 10 gramos	43.80
97606	1 Puls. con corales 4 grs.	21.90
97632	1 Cord. con med. rev. 15 grs.	58.40
97633	1 Cord. con med. 8 grs.	36.50
97635	1 Esclava 5 grs.	21.90
97645	1 Puls. rev. 26 grs.	116.80
97662	1 Esclava y 1 anillo con dijes 10 grs.	43.80
97663	1 Esclava, 2 cad. rev. y 1 anillo sin piedra 15 grs.	73.00
97668	1 Radio de bat. mar. SINGER	131.40
97671	1 Brazalette y 1 pula 30 grs.	146.00
97686	1 Anillo con piedra verde 6 grs.	21.90
97694	1 Anillo y 1 cad. con Crucif. 10 grs.	43.80
97699	3 Anillos 7 grs.	29.20
97701	1 Anillo 5 grs.	29.20
97715	1 Cord. con med. y 1 cad. con med. 31 grs.	175.20
97716	1 Anillo 3 grs.	8.76
97717	1 Brazalette con piedra quebrado, 15 grs.	65.70
97718	1 Puls. 14 grs.	58.40
97729	1 Anillo 4 grs.	21.90
97746	1 Cad. con med. 7 grs.	36.50
97748	1 Anillo con perla 5 grs.	21.90
97749	1 Cad. con Crucif. 8 grs.	36.50
97768	1 Cad. rev. con dije y 1 anillo 5 grs.	29.20
97789	1 Puls. 20 grs.	115.20
97804	1 Puls. 23 grs.	100.80
97809	1 Esclava 35 grs.	144.00
97836	1 Radio marca NIVICO de bat.	72.00
97860	1 Cord. con med. y 1 anillo 5 gramos	21.60
97864	1 Cord. con Crucif. 11 grs.	57.60
97884	1 Par de arg., 1 med. y 2 anillos 16 grs.	72.00
97888	1 Anillo, 1 esclava con dije 9 gramos	21.60
97889	1 Esclava y 1 par de chapas 3 gramos	14.40
97890	1 Anillo con piedra celeste 10 gramos	36.00
97900	1 Butaca	72.00
97908	1 Comedor	144.00
97909	1 Cad. con med. 15 grs.	72.00
97910	1 Esclava 6 grs.	28.80

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
97911	3 Puls. 21 grs.	100.80	98356	3 Anillos dist. 12 grs.	72.00
97940	1 Anillo con 3 chispitas	36.00	98363	1 Puls. 12 grs.	50.40
97945	1 Cad. con Crucif. 10 grs.	43.20	98386	3 Anillos, 1 cord. con Cruz y esclava 22 grs.	93.60
97955	1 Anillo con piedra celeste 8 gramos	28.80	98387	1 Cord. con med. 21 grs.	93.60
97967	1 Cord. con perlas y 1 anillo con piedra 13 grs.	57.60	98404	2 Cad. con dijes 14 grs.	57.60
97994	1 Puls. 20 grs.	100.80	98430	1 Cad. con Crucif. y 3 anillos 10 grs.	50.40
98002	1 Puls. 30 grs.	144.00	98431	1 Cad. con 4 dijes 12 grs.	50.40
98003	2 Puls. 28 grs.	115.20	98444	1 Cord. con med. 8 grs.	36.00
98004	1 Cord. con Crucif. 28 grs.	144.00	98453	1 Anillo con piedra 15 grs.	72.00
98032	1 Esclava y 2 anillos 31 grs.	144.00	98457	1 Cad. con Crucif. 1 cord. con Cricifijo, 1 anillo 19 grs.	86.40
98039	1 Radio de bat. NATIONAL	36.00	98458	1 Puls. 16 grs.	50.40
98059	1 Cad. y 1 esclava, 5 grs.	21.60	98459	1 Par de chapas y 1 gacilla con dije 4 grs.	14.40
98060	1 Cord. y 1 anillo 10 grs.	43.20	98460	1 Cord. con med. 15 grs.	72.00
98061	1 Puls. 29 grs.	144.00	98463	1 Anillo 17 grs. C	57.60
98072	1 Cord. con med. 30 grs.	158.40	98464	1 Par chapas y 1 anillo 7 grs.	28.80
98112	1 Puls. 42 grs.	187.20	98465	3 Cord. con dijes y 1 puls. 46 grs.	216.00
98122	1 Cad. con med. 8 grs.	36.00	98466	1 Brazaletes, 1 puls. y 1 anillo 23 grs.	100.80
98137	1 Puls. y 1 esclava 8 grs.	36.00	98467	1 Esclava 1, cad. con med. y 1 anillo 7 grs.	28.80
98150	1 Cad. con Cruz 10 grs.	43.20	98470	1 Puls. 19 grs.	86.40
98151	1 Anillo con piedra roja y 1 esclava 11 grs.	43.20	98479	1 Med. y 1 par de pat. 3 grs.	14.40
98153	1 Puls. 58 grs.	288.00	98484	1 Anillo con 1 esmeralda	144.00
98154	1 Cad. con med. 26 grs. dije, 1 cad. de Crucif. rev. 2 pares de chapas y 3 anillos 46 grs.	360.00	98490	1 Cad. con dije 15 grs.	57.60
98167	1 Anillo con piedra celeste 5 5 grs.	21.60	98494	1 Par de arg. y 1 arg. sola, 6 gramos	28.80
98169	1 Cord. con med. 25 grs.	144.00	98495	1 Anillos 4 grs.	21.60
98175	1 Collar con cuentas y 1 par de chapas 16 grs.	86.40	98497	1 Anillo 5 grs.	17.28
98180	1 Máquina de coser HURTADO	129.60	98498	1 Puls. 1 par arg. y 1 med. y 1 anillo 25 grs.	115.20
98186	1 Puls. 12 grs.	57.60	98499	1 Puls. 33 grs.	108.00
98197	1 Cad. con med. 5 grs.	21.60	98500	1 Puls. con 2 dijes 25 grs.	144.00
98201	1 Par de arg. y 2 anillos 6 grs.	28.80	98501	1 Anillo 6 grs.	21.60
98202	1 Cord. y 1 prend. 6 grs.	28.80	98502	1 Anillo y 1 prend. 7 grs.	36.00
98209	1 Brazaletes 19 grs.	100.80	98504	1 Med. y 2 anillos 14 grs.	50.40
98232	1 Puls. 11 grs.	50.40	98505	1 Esclava 1 par chapas y 1 anillo 12 grs.	57.60
98267	2 Anillos 6 grs.	28.80	98510	1 Brazaletes con dije y 1 anillo 14 grs.	72.00
98269	1 Par de chapas y 1 med. 6 grs.	14.40	98521	2 Anillos 5 grs.	21.60
98270	2 Anillos y 1 med. 4 grs.	14.40	98540	1 Puls. y 1 anillo 10 grs.	50.40
98271	1 Puls. 30 grs.	72.00	98627	1 Cad. con med. 15 grs.	72.00
28272	1 Puls. 14 grs.	57.60	98686	1 Esclava con dije 30 grs.	151.20
98273	1 Cad. con Crucif. y 2 anillos 13 grs.	57.60	98695	1 Cord. con med. 14 grs.	64.80
98281	1 Puls. 15 grs.	57.60	98699	1 Cad. con Crucif. 1 par arg. y 1 anillo, 17 grs.	72.00
98282	1 Puls. con dije y 1 puls. sin dije 25 grs.	115.20	98719	1 Brazaletes con 2 dijes 58 grs.	288.00
98288	2 Dijes de mon. de 5 dls. cada una 21 grs.	115.20	98794	1 Puls. 17 grs.	100.80
98293	1 Anillo 4 grs.	14.40	98805	1 Cord. con med. 14 grs.	64.80
98296	1 Cad. con Crucif. 6 grs.	21.60	98815	1 Puls. de mon. mex. 33 grs.	216.00
98297	1 Cad. con Crucif. y 1 anillo 10 grs.	28.80	98871	1 Cord. con dije de med. 30 grs.	144.00
98298	1 Par de chapas 4 grs.	14.40	98876	1 Puls. y 1 anillo 30 grs.	144.00
98299	1 Anillo 7 grs.	28.80	98919	1 Anillo 6 grs.	21.60
98300	1 Anillo y 2 dijes 6 grs.	21.60	98928	1 Par de arg. 7 grs.	28.80
98301	1 Cord. y 1 chapa sola 4 grs.	21.60	98965	1 Cad. con Crucif. 6 grs.	28.80
98302	1 Cad. con Crucif. 18 grs.	64.80	98996	2 Anillos y 2 pares de chapas 8 grs.	36.00
98303	1 Cad. con dije de med. 4 grs.	21.60	99001	1 Cord. con med. 1 par chapas y 1 insignia 14 grs.	72.00
98304	1 Esclav. 1 cord. con med. y 1 cad. con dije 13 grs.	57.60	99034	1 Cord. con Crucif. 37 grs.	172.80
98323	1 Cord. con med. 15 grs.	72.00	99049	1 Cordón con Crucif. y 1 cad. con dije 18 grs.	72.00
98327	1 Cord. con med. 35 grs.	158.40	99092	1 Puls. con dije 15 grs.	64.80
98328	1 Puls. 51 grs.	230.40	99093	1 Brazaletes, 1 cord. con dije de med. y 1 anillo 18 grs.	72.00
98329	1 Puls. 30 grs.	86.40	99108	1 Puls. con dije 30 grs.	144.00
98332	1 Puls. 30 grs.	144.00	99143	1 Cord. con 2 med. 11 grs.	57.60
98336	1 Cord. con Crucif. y 1 anillo y 1 par arg. 23 grs.	86.40	99184	1 Cord. con med. 18 grs.	72.00
98338	1 Puls. 31 grs.	144.00	99169	1 Cord. con med. 22 grs.	100.80
98348	1 Cord. con med. 14 grs.	57.60	99170	1 Puls. con dije 30 grs.	144.00
98350	1 Puls. y 1 par de man. 18 grs.	86.40	99223	1 Anillo 4 grs.	14.20
98351	1 Pulsera 2 cord. con dije y 1 prendedor, 48 grs.	216.00	99273	1 Par arg. 4 grs.	21.30
98354	1 Cad. y 1 prend. 18 grs.	64.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
99324	1 Puls. y 2 anillos 13 grs.	56.80
99340	1 Anillo y 1 par de chapas 4 4 grs.	14.20
99341	1 Esclava y 1 anillo 16 grs.	71.00
99378	1 Máquina de coser mar. SINGER	142.00
99387	1 Cordón 1 esclava, 1 dije de man. de 2 ½ pesos y 6 anillos, 26 grs.	113.60
99389	1 Máquina de coser mar. CAsador	105.60
99398	1 Puls. con dije 16 grs.	71.00
99410	1 Puls. 2 cord. dist. 1 anillo 2 pares de chapas y 1 puls. 39 gramos	213.00
99417	1 Cord. 10 grs.	42.60
99451	1 Anillo 15 grs.	106.50
99453	1 Cord. con med. 15 grs.	71.00
99472	1 Cord. 5 grs.	21.30
99536	1 Cord. 22 grs.	99.40
99548	1 Par de chapas, 1 afilar y 2 anillos 9 grs.	35.50
99559	1 Cord. con med. 25 grs.	113.60
99564	1 Brazaletes con piedra 30 grs.	142.00
99582	1 Puls. 10 grs.	42.60
99594	1 Cad. con 2 Crucif. 1 esclava y 3 anillos 13 grs.	56.80
99623	1 Puls. 15 grs.	63.90
99633	1 Puls. 60 grs.	284.00
99640	1 Par de arg. 4 grs.	14.20
99661	1 Puls. 25 grs.	113.60
99722	1 Par de chapas 6 grs.	21.30
99731	1 Juego de cubiertos	113.60
99764	1 Par de chapas de perlas 3 grs.	21.30
99768	1 Mon. de 50 pesos mex. 42 grs.	284.00
99769	1 Puls. 29 grs.	142.00
99778	1 Anillo 16 grs.	71.00
99779	1 Puls. 17 grs.	85.20
99781	1 Cord. con dije y 1 brazaletes 15 grs.	56.80
99825	1 Brazaletes, 1 anillo y 1 par de patacones 10 grs.	35.50
99869	1 Esclava 4 grs.	21.30
99891	1 Cord. con Crucif. 10 grs.	42.60
99894	1 Cord. con dije 34 grs.	156.20
99898	1 Cord. con dije 10 grs.	42.60
99905	1 Cad. con med. 8 grs.	35.50
99906	3 Anillos y 1 gac. 9 grs.	42.60
99910	1 Anillo 9 grs.	35.50
99912	1 Esclava, 1 cad. con med. 1 anillo, 1 cad. con dije 47 grs.	213.00
99923	1 Cord. con dije de med. 28 grs.	71.00
99927	1 Cord. con med. 19 grs.	85.20
99942	1 Radio eléctrico GENERAL ELECTRIC	71.00
99961	1 Cord. con Crucif. 20 grs.	85.20
99987	1 Anillo 8 grs.	35.50
99995	1 Cad. con dije y 1 anillo 28 gramos	99.40
0001	1 Cad. con Crucif. 8 grs.	42.60
0002	1 Cord. con med. 15 grs.	71.00
0003	1 Cord. con med. 16 grs.	71.00
0005	1 Cad. con Crucif. 10 grs.	42.60
0019	1 Par de arg. 3 grs.	14.20
0027	1 Puls. 20 grs.	113.60
0047	1 Cad. con med. 5 grs.	28.40
0062	1 Cord. con med. 1 par chapas y 2 anillos 10 grs.	56.80
0107	1 Cad. con Crucif. y 2 anillos 8 grs.	35.50
0109	1 Brazaletes y 1 puls. 15 grs.	71.00
0110	1 Cad. con Cruz 10 grs.	42.60
0129	1 Cord. con med. y 1 anillo 20 grs.	85.20
0130	1 Puls. 22 grs.	85.20
0141	1 Anillo y 2 pares de chapas 12 grs.	56.80

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
0143	1 Anillo 5 grs.	21.30
0149	1 Esclava 16 grs.	71.00
0186	1 Cord. con med. 16 grs.	71.00
0188	1 Cad. con med. y 1 anillo 4 grs.	21.30
0191	1 Cad. con dije de med. 10 grs.	42.60
0195	1 Cord. con med. y 1 par de chapas 5 grs.	21.30
0196	1 Cord. con dije 10 grs.	42.60
0198	1 Cad. con dije de Cruz y 1 alillo 8 grs.	35.50
0202	1 Anillo 6 grs.	21.30
0204	2 Cad. con dices 13 grs.	63.90
0206	1 Puls. 1 cad. con dije de med. 32 grs.	142.00
0207	1 Puls. 29 grs.	142.00
0220	1 Cord. con med. 40 grs.	184.60
0223	1 Esclava 30 grs.	142.00
0229	1 Cad. 15 grs.	49.70
0230	1 Cord. y 1 anillo 12 grs.	49.70
0232	1 Puls. con dije 20 grs.	71.00
0233	1 Dedal y 1 med. 14 grs.	49.70
0249	1 Puls. 1 cord. y 1 par de arg. 28 grs.	120.70
0255	1 Puls. 6 grs.	28.40
0257	1 Cad. con Crucif. 20 grs.	71.00
0258	1 Cord. con med. y 5 anillos 42 grs.	213.00
0262	1 Cad. con Crucif. y 2 anillos 17 grs.	71.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
AGENCIA EN GRANADA

2 2

Declaratorias de Herederos

Reg. 888 — R/F 97816 — \$ 15.00

Mercedes Gómez Berrios y Hnos. solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones dejara Eliseo Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Marzo mil novecientos sesentinueve. —Benito Madriz, Srio.

1

Reg. 898 — R/F 97733 — \$ 15.00

Carmen Paiz Berrios y Hnos. solicitan declararseles herederos bienes, derechos, acciones dejara Nicolás Paiz Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Marzo mil novecientos sesentinueve. —Benito Madriz, Srio.

1

Reg. 904 — R/F 121391 — \$ 15.00

Juana Antonia González, solicita decláresele heredera, madre Silvestra González Palacios, unión hermana Eufemia González: bienes, derechos, acciones urbana.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, seis Marzo mil novecientos sesentinueve. —Carlos Martínez.

1

Reg. 899 — R/F 85959 — \$ 30.00

Manuel Argüello Arana, por sí y como cesionario de Adán Arana, Rosalina de Goodman y Cecilia Lacayo, solicita declárese heredero unión Celia de Lacayo, Sucesión Fermín Arana Torres.

Opónganse término de ley.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis Marzo mil novecientos sesentinueve. —Antonio Morgan, Srio. 1

Citaciones de Procesados

Reg. 73

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado ausente José Félix Salazar Avendaño, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, y del domicilio de Nandaimé, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto en bienes de la Misión Religiosa Nazareno de esta ciudad, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Rivas, a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos sesentinueve. —Eddie Mora Sequeira, Juez de lo Criminal del Distrito de Rivas. —Gladys C. de Torres, Sria.

Nº 74

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Mario Enrique Alemán, chofer y demás calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de estafa en los bienes de doña Isola Molina de Barberena, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de Managua, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Diriamba, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. —Joaquín H. Cortés, Juez del Distrito de lo Criminal. —Regalado Altamirano Campos, Secretario. 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

— H —	GACETA Nº	FECHA
H I E R B A S		
Disposiciones relativas a las Hierbas "Marihuana" y "Adormideras" (sanciones penales). (Decreto Nº 1034 del 13 de Noviembre de 1964)	Nº 286	Dic. 14,64
— I —		
I N T E R N A C I O N A L		
Se aprueba por el Ejecutivo el Convenio Internacional del Café. (Véase Gaceta del 31 de Diciembre de 1963)	Nº 3	Ene. 4,64
Ratificación del Convenio Internacional del Café	Nº 7	Ene. 9,64
Privilegios Legales a Organismos Internacionales de Créditos (Bancos)	Nº 79	Abr. 11,64
Se reforma el Arto. 38 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 27 de Febrero de 1963	Nº 188	Agt. 18,64
Funcionarios de Organismos Internacionales importarán libre de derechos sus muebles y enseres	Nº 189	Agt. 19,64
I N M U N I D A D E S Y P R I V I L E G I O S		
Convenio sobre Inmunidades y Privilegios a los Estados Unidos para la construcción de carreteras	Nº 5	Ene. 7,64

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES